



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 09:21 nueve horas con veintiún minutos, del día 29 de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO** y el **Síndico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO:** Para iniciar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Regidor Propietario **C. PEDRO RAMIREZ VELASCO**, dio por iniciados los trabajos siendo las 09:21 nueve horas con veintiún minutos del día 29 de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete. -----

**SEGUNDO:** Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, faltando los **REGIDORES ROSALBA MENDOZA ACOSTA Y NOE TOSCANO RODRIGUEZ** por encontrarse en comisión, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

**TERCERO:** En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

**CUARTO:** En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **TRIGESIMA SEXTA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el pasado 08 de Agosto del presente año, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar el Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados.-----

**QUINTO:** En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, agradece al cuerpo de regidores su asistencia para desarrollar la **TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, informando que se recibieron tres exhortos del Congreso del Estado de Jalisco, los cuales hacen referencia el primero de ellos con número AL-1334-LXI-17 a considerar un descuento en el impuesto predial a quienes lleven a cabo obras de naturación en sus inmuebles, el segundo con número AL-1335-LXI-17 a la implementación de una campaña permanente de concientización y prevención de la trata de personas, y el último con número AL-1358-LXI-17 a que informen sobre la situación en que se encuentran los árboles en la zona urbana en lo referente a enfermedades y plagas a efecto de evitar la deforestación.\* Informa que se llevó a cabo el 27 de agosto la jornada de ratificación de mandato sin incidentes de ningún tipo, con gran participación de la ciudadanía y destacando la labor efectuada por los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesas receptoras así como del Consejo Ciudadano, quien dará el informe oficial a este cabildo por medio de su presidente. -----

**SEXTO: Informe de los Regidores.** No se presentaron informe de los regidores, mencionando que lo harán en la próxima sesión.\* -----

**SEPTIMO: Asuntos Generales.** Por parte de la Funcionaria Encargada de La Hacienda Municipal, **LA C.P BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** solicita a este Honorable Ayuntamiento la autorización para que se apruebe en lo general y en lo particular el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS** para el Municipio de Pihuamo, Jalisco correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2018** sin incremento en lo general en ninguno de los conceptos que componen la Ley de Ingresos del Municipio de Pihuamo, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, en lo particular, en el Artículo 57, fracción IV, numeral 1, Inciso a) Aprovechamiento de la infraestructura básica existente: Urbanizaciones o nuevas áreas que demanden agua potable, así como incrementos en su uso en zonas ya en servicio, además de las obras complementarias que para el caso especial se requiera: 1. Urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar: a) Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez; de \$20.80 a \$6.80; e inciso b) Para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado de superficie vendible: de \$20.28 a \$6.80, con base a la comparativa entre el cobro de los municipios de la Región Sur que tienen características similares en servicios públicos otorgados, desarrollo urbanístico, número de habitantes y sobre todo la situación económica, logrando que el Municipio de Pihuamo pueda contar con fraccionamientos nuevos y se incremente el padrón catastral y de agua potable, de igual manera las familias Pihuamenses que aún no tienen un patrimonio propio puedan adquirirlo y la hacienda municipal incremente el ingreso por impuestos y derechos que están dentro de la ley, y en el Art. 62 Fracción II, se incluye el costo por la emisión de la Carta de Origen, según lo establece el decreto **2621/LXI/16**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de enero de 2017 por el Congreso del Estado de Jalisco, una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, en lo general y en lo particular mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NO. (232)** -----

Por parte de la LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal, se presenta para su análisis y aprobación la celebración de un **CONTRATO DE COLABORACIÓN** para la instalación de un filtro verde (Green Filter) que celebran por una parte el Municipio de Pihuamo, Jalisco, representado por los C.C. Lic. Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen y el Ing. José de Jesús Cuevas Laríos en sus caracteres de Presidenta Municipal y Síndico Municipal respectivamente y por otra parte el **INSTITUTO CORAZÓN DE LA TIERRA**, representado por su representante legal, M. en C. Alejandro Juárez Aguilar, cuyo objeto es la instalación de un filtro verde (Green Filter) en la Localidad de La Estrella, Municipio de Pihuamo, Jalisco, lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (233)**-----

Por parte de la Arq. CYNTHIA ARACELI OCAMPO BERUMEN, Directora de Obras Públicas se recibió la solicitud para que este cuerpo edilicio autorice la firma de un Contrato de **SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE PASO** entre la Sra. Imelda Robles Díaz y este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco para llevar a cabo la obra "Ampliación de Red de Drenaje y Construcción de Colector Leopoldo Urtiz" en el solar Urbano S/N de la calle Leopoldo Urtiz para darle continuidad a la captación de aguas residuales, lo que es autorizado y se faculta a los CC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal y RUBEN CARDENAS RANGEL, Secretario General, para que firmen el Contrato en mención mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (234)** -----

Por parte del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pihuamo, Jalisco**, se recibió el siguiente oficio:

Los suscritos **LEOBARDO MARTINEZ URTIZ, MARIO GONZALEZ SERRANO, GONZALO DIAZ CASTOLO, IRMA ALEJANDRA LOMELI LLAMAS Y SUSANA ELIZABETH TORRES VERDUZCO** en nuestro carácter de integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Pihuamo, Jalisco, con el fin de dar cumplimiento a las funciones



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

que nos fueran conferidas le informamos al Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente **"ACUERDO DEL COMITÉ PARA LA RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EFECTUA EL "COMPUTO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CALIFICACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE MANDATO MUNICIPAL"**

Lo anterior con el cual se da por terminado y concluido el proceso de Ratificación de Mandato.

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EFECTUA EL "COMPUTO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CALIFICACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE MANDATO MUNICIPAL"**

### ANTECEDENTES

**1.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO.-** La Presidenta Municipal presentó al H. Ayuntamiento la iniciativa que contiene el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-** Mediante la Sesión de Cabildo Trigésima Quinta celebrada el pasado día 15 del mes de Julio del año 2017, se aprobó la Conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

**3.- CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-** Con fecha del día 18 de Julio del año 2017, con la Aprobación de la Presidenta se realizó la conformación del Consejo confiriéndoles el cargo a los Señores Leobardo Martínez Urtiz, Mario González Serrano, Gonzalo Díaz Castolo, Irma Alejandra Lomeli Llamas y Susana Elizabeth Torres verduzco.

**4.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.-** El Consejo Municipal de Participación Ciudadana aprobó la Convocatoria para el mecanismo de participación social llamado "Ratificación de Mandato" del Municipio Pihuamo, Jalisco el día 26 del mes de Julio del año 2017 en Pihuamo, Jalisco, publicándose en la misma fecha.

**5.-PROCESO.-** Pasado por todas sus etapas como lo marca el Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Pihuamo, Jalisco, se llevó a cabo el día 27 de agosto del presente año en un horario de 8:00 a 16:00 horas el citado ejercicio de participación social llamado "Ratificación de Mandato"



PIHUAMO,  
JALISCO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

**6.- DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO.-** En la Sesión de Consejo de fecha 27 de agosto se realizó el cómputo de las actas levantadas en los centros de votación determinando que los sufragios fueron los siguientes:

Ratifican votos: 1335	No Ratifican votos: 111	Votos Nulos: 12
-----------------------	-------------------------	-----------------

### CONSIDERANDO

**I.- DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL APLICABLE DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO.** El presente proceso se realizó en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.- DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Se reconoce a los ciudadanos del Municipio de Pihuamo, Jalisco el derecho constitucional contenido en los artículos 35 y 115 fracción II párrafo segundo de nuestra Carta Magna, con la cual se consolida la vida democrática considerando ésta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**III.- DEL CÓMPUTO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN.-** En la Sesión Permanente del día 27 de agosto del Consejo se realizó el cómputo de los sufragios en cada uno de los respectivos centros de votación.

NO	UBICACIÓN	VOTOS			SOBRAN TE	TOTAL	HORA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
		SI	NO	NULO				
1A	PORTAL HDALGO	238	11	1	0	250	14:55	SE TERMINARON LAS BOLETAS
1B	PORTAL HDALGO	231	18	1	0	250	15:15	SE TERMINARON LAS BOLETAS
2A	PORTAL INDEPENDENCIA	234	15	1	0	250	15:10	SE TERMINARON LAS BOLETAS
2B	PORTAL INDEPENDENCIA	177	20	3	0	200	15:39	SE TERMINARON LAS BOLETAS
3A	EL TULE	78	21	1	0	100	14:35	SE TERMINARON LAS BOLETAS
4A	LA ESTRELLA	117	12	1	20	150	16:52	20 BOLETAS SOBRANTES
4B	LA ESTRELLA	70	8	0	22	100	16:48	22 BOLETAS SOBRANTES
5A	BARRERAS	94	4	2	0	100	15:40	SE TERMINARON LAS BOLETAS
5B	BARRERAS	96	2	2	0	100	15:43	SE TERMINARON LAS BOLETAS
TOTAL		1335	111	12	42	1500		



PIHUAMO,  
JALISCO



## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



**IV.- DE LA CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO.-** El Consejo en la Sesión que se llevó a cabo para efectuar el cómputo del proceso de Ratificación de Mandato conforme a las bases siguientes:

- 1.- Verificó el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Pihuamo, Jalisco aprobada por el pleno.
- 2.- Verificó el cumplimiento de las formalidades contenidas en la convocatoria para el proceso de la ratificación de mandato realizadas por este Consejo.
- 3.- Analizar que el sujeto objeto de la ratificación haya obtenido la mayoría de los sufragios y que cumpla con los requisitos de la convocatoria.

En base a lo anterior este Consejo verificó que la Ciudadana Presidenta MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN obtuvo la mayoría de los votos para el ejercicio del procedimiento de participación social de Ratificación de Mandato.

Lo anterior es así porque éste Consejo, procedió a la revisión y análisis de los documentos que obran con motivo del expediente formado del procedimiento de ratificación de mandato, señalando que no se presentó incidencia grave o causal de nulidad del proceso de ratificación de mandato, debiendo de considerarse satisfechos los requisitos del ejercicio democrático.

**V.- DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ.-** El Consejo, verificó el cumplimiento de lo dispuesto de los requisitos formales del proceso de ratificación de mandato, toda vez que tal y como se desprende de las actas levantadas en los centros de votación, el día 27 de Agosto del año en curso se instalaron las mesas receptoras de votación en las cuales se desarrolló el proceso de participación social; procesos de participación social de Ratificación de Mandato para el Municipio de Pihuamo, Jalisco; señalándose además que en las mismas se desarrollaron sin incidentes, que los funcionarios encargados de los centros de votación cerraron la votación acatando las formalidades esenciales del procedimiento de las disposiciones administrativas para la realización del escrutinio y cómputo de los sufragios.

Por lo anterior, este Consejo califica el procedimiento de ratificación de mandato realizado el día 27 de Agosto del año en curso válido, por los motivos y fundamentos contenidos en el presente acuerdo.

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se tiene por efectuado el cómputo del proceso de ratificación de mandato de la Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco en los términos considerados.

**SEGUNDO.-** Se declara la validez del Proceso de Ratificación de Mandato celebrado el pasado día 27 de agosto del año 2017.



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



**TERCERO.-** Expídase copia del presente acuerdo al Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco.

**CUARTO.-** Archívese un tanto de la constancia antes señalada en los archivos del Consejo Municipal de Participación Ciudadana

**QUINTO.-** En su oportunidad declárase ratificada a la C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN que obtuvo la mayoría de los sufragios. Una vez enterado el H. Cuerpo Edilicio del comunicado, **es aprobado por la totalidad de los regidores presentes en todas sus partes el Proceso de RATIFICACION DE MANDATO** llevado a cabo el día 27 de agosto de 2017 en Pihuamo, Jalisco mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (235)**-

-----  
Por parte de la CP. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES se recibió la solicitud de aprobación por parte del H. Ayuntamiento para efectuar una TRANSFERENCIA de la cuenta de Aguas Residuales a la cuenta de tesorería para cubrir el pago de sueldos de la segunda quincena de agosto, y una vez que se tenga el recurso se regrese a su cuenta original, lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (236)**-

-----  
Por parte de la Lic. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN Presidenta Municipal, se recibió la solicitud para declarar **RECINTO OFICIAL** el Casino **CLUB DE LEONES** de Pihuamo, Jalisco, ubicado en la calle Durango S/N de esta cabecera Municipal PARA llevar a cabo la **TERCERA SESION SOLEMNE DONDE** la Presidenta municipal Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen presentará su Segundo Informe de Gobierno de esta administración 2015-2018, lo cual es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (237)**-

-----  
**OCTAVO:** Para concluir con el último punto del orden del día la C. MA. DOLORES MARTINEZ MORA dio por clausurados los trabajos de esta **TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.  
PRESIDENTA MUNICIPAL



PIHUAMO,  
JALISCO

*Rubén Cárdenas Rangel*



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

## ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



*[Firma]*  
C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS.  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Firma]*  
C. ABEL LARIOS JIMENEZ  
REGIDOR

*Blanca E. Solís Soto*  
C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.  
REGIDORA

*[Firma]*  
C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
REGIDOR

*[Firma]*  
C. MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA.  
REGIDORA

*[Firma]*  
C. RODRIGO AGUILAR PEREZ  
REGIDOR

*[Firma]*  
C. PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN  
REGIDORA

*[Firma]*  
C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO  
REGIDOR

  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

*[Firma]*  
C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.  
SECRETARIO GENERAL